



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### **AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA (ÁVILA)**

*ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, del Pleno del Ayuntamiento de Avellaneda (Ávila), por el que se aprueba definitivamente el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal.*

Adoptado acuerdo en sesión plenaria de fecha 15/12/2014, de aprobación inicial de la Memoria histórica justificativa y la propuesta de Escudo Heráldico Municipal y Bandera de Avellaneda (Ávila) y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el período de exposición pública (20 días desde la publicación el día 12/01/2015 del correspondiente anuncio en el «B.O.P.» n.º 6) se hace pública la consideración del acuerdo como definitivamente aprobado y la adopción como propio de este Municipio del escudo contenido en la memoria aprobada, redactada por el especialista D. Ricardo Gil Turrión, cuya descripción es la siguiente:

#### ESCUDO MUNICIPAL

ARMAS. Escudo Español cuadrilongo redondeado en punta. De plata, cabrio de azur con el vértice llegando hasta el punto de honor con el jefe, siendo su anchura 1/5 del ancho del escudo, y cargado de tres flores de oro, con quince pétalos cada una, colocadas una y dos, surmontado de una faja ondata de azur, acompañado en la punta de avellana colocada en palo de azur, le timbra Corona Real Española cerrada.

#### BANDERA MUNICIPAL

Bandera cuadrada de proporciones 1:1. Blanca con cabrio azul, echado sobre el borde inferior, de ancho 1/5 de la altura de la bandera, cargado de tres flores amarillas de 15 pétalos dispuestas una y dos; y con faja ondata azul de cinco crestas, de grueso 1/10 de la altura de la bandera, su punto medio está situado a 1/10 del borde superior de la bandera.

Avellaneda, 17 de febrero de 2015.

*El Alcalde,*

Fdo.: VICENTE HERNÁNDEZ MARTÍN